

UNIVERSIDAD DE NARIÑO

ACUERDO NUMERO-110 DE 1995
(Mayo 19)

Por el cual se aprueban los Planes de Estudio de los Programas de Licenciatura en Filosofía y Letras con Énfasis en Literatura y Filosofía.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO,
en uso de sus atribuciones legales y estatutarias,y,

CONSIDERANDO:

Que en reunión de la fecha esta Corporación conoció el Proyecto de Reestructuración Académica de la Facultad de Ciencias Humanas, el cual fue presentado y sustentado por el Decano y Directores de los Departamentos de Humanidades y Filosofía y Lingüística e Idiomas:

Que el Proyecto mencionado se fundamenta en lo preceptuado en los Artículos 61,67,68,70,71 y 72 de la Constitución Política, como también en la Ley 30 del 28 de diciembre de 1992, Por la cual se organiza el Servicio Público de la Educación Superior: la Ley General de Educación: en atención a claras disposiciones señaladas en los Estatutos General y Docente de la Institución:

Que igualmente la reformulación académica de la Facultad de Ciencias Humanas obedeció a las nuevas políticas del Estado Colombiano en cuanto a la filosofía y práctica del Sistema de Acreditación se refiere;

Que el proceso descrito corresponde a las medidas adoptadas por el Honorable Consejo Superior, mediante Acuerdo 053 de lo. de marzo de la vigencia en curso, que ordenó la reapertura de los Programas de Filosofía y Letras, Ciencias Sociales e Idiomas, al tenor de las normas invocadas;

Que en consecuencia se aprobó la Reestructuración Académica de la mencionada Facultad y los Planes de Estudios correspondientes;

ACUERDA:

ARTICULO 1.- Aprobar los Planes de Estudio de los Programas de Licenciatura en Filosofía y Letras: Énfasis en Literatura y Filosofía, los cuales se regirán por los siguientes principios:

1.- ELEMENTOS DEL NUEVO PLAN DE ESTUDIOS EN FILOSOFIA Y LETRAS:

Como elementos se tienen:

1.1 EL CAMPO O DOMINIO DE LO FILOSOFICO

En este espacio, se tratará de:

1.1.1. Contemporanizar el Trabajo Filosófico: lo que significa, fundamentalmente, encontrar los espacios, problemáticas y métodos del trabajo filosófico contemporáneo, pues los objetos, métodos, problemas y espacios en los cuales se movía el trabajo filosófico

Julio 14/95

clásico, han sido desplazados, reformulados, mediante la creación de nuevos objetos de pensamiento a partir de los cortes y rupturas respecto de anteriores sistemas filosóficos, como también porque algunos o la mayor parte de los espacios que eran patrimonio de la Filosofía, desde los griegos, fueron constituyendo en el transcurso de la Historia dominios diferentes, con sus propios estatutos teóricos, metodológicos y objetos específicos de trabajo. En este sentido, si no se asumen los distintos lugares de trabajo filosófico, después de las rupturas, en su propio campo y en los desplazamientos a que ha sido sometida la Filosofía por la configuración de los saberes particulares, se vería sumergida en especulaciones de tipos metafísico-clásicos, y ésta no es la orientación conveniente ya que, como lo decía un pensador del siglo pasado, no se trata de especular sobre lo real sino de transformarlo; esta afirmación desplaza a la Filosofía a otros campos y problemáticas, que en cierta forma determinan el quehacer filosófico actual como intervención, como acontecimiento y relación con la multiplicidad de saberes contemporáneos.

Por consiguiente, no se debe entender, cuando se habla de "Contemporizar el trabajo filosófico", estar a la moda con la última corriente filosófica, aumentar el código informativo actual, asumir dogmáticamente postulados de la Filosofía de hoy, respecto de la Filosofía anterior; se trata, más bien, de entrar en el mundo del discurso como práctica, producción y polémica; se sabe que el campo de discurso filosófico es problemático y complejo, se sabe que se da en él el juego de lo real concreto, ya sea para conocerlo, transformarlo, ponerlo al servicio de diferentes intereses, clasificarlo, jerarquizarlo, en fin, es la lucha política de la teoría, como lo afirmaba Althusser. Asumir así la Filosofía, es asumirla como producción y no como una simple información de las tesis filosóficas, pues el estudio de la Filosofía tiene que ver con el devenir de los diferentes sistemas de racionalidad. De esta forma, la Filosofía interviene en el trabajo de las ciencias, ya sea para propiciar su avance, su desarrollo, sus rupturas, sus métodos o para retrasar y obstaculizar este trabajo.

Esta interrelación científico-filosófica permite el estudio de las condiciones de posibilidad de producción de cada uno de estos campos, sus sistematizaciones, racionalizaciones e igualmente los sistemas de clausura, de confinamiento y exclusión de discursos que irrumpen en los códigos cerrados de racionalidad pero que, en su devenir histórico, proporcionan el resquebrajamiento de los mismos, posibilitando las rupturas teórico-conceptuales y el paso a nuevos campos de problematicidad.

1.1.2. La Filosofía como diseminación: La Filosofía, hoy, no existe como un saber unitario y totalizante, sino que ha sufrido un proceso de diseminación en una multitud de actividades diversas: la Epistemología actual afirma, por ejemplo, que el trabajo filosófico en el campo de las ciencias es regional o sectorial e interviene en el proceso de las prácticas científicas. Ahora bien, si éste es su trabajo, ya no dentro de lo general, lo esencial, los principios y las últimas causas del ser, sino dentro de lo sectorial, lo regional en la multiplicidad de los saberes, su quehacer investigativo y reflexivo tiene que ver con aquellas expresiones mínimas de la materialidad discursiva, histórica o social; por tal razón, se considera que una alternativa para un nuevo plan de estudios debe estar

referida, en cierta forma, a la investigación de las materialidades sectoriales de lo histórico social. Para producir conocimientos filosóficos de nuestras materialidades inmersas en problemáticas concretas de la sociedad colombiana: las instituciones del saber, del poder político, de las estructuras económicas, de la política de los saberes, de la redistribución del poder, de la política investigativa, de los sistemas de exclusión social, de la máquina capitalista y del manejo de los cuerpos, la sexualidad, el pensamiento, la creatividad, etc.; de esta forma, el profesional requerido asumirá la Filosofía como una práctica sociohistórica que le permita diagnosticar el presente y ser la conciencia crítica de este tiempo.

1.2 EL CAMPO O DOMINIO DE LO LITERARIO

En este espacio se trata de:

1.2.1 Buscar que el estudiante asuma el trabajo literario desde un punto de vista contemporáneo, como una práctica que implica la aproximación al texto contextualizado en sus multiplicidades, proporcionando la instrumentación mínima que permita la lectura del espacio o dimensión estética de lo literario.

1.2.2 Buscar que el estudiante trabaje textos en su aspectos poéticos, lúdicos, imaginativos, como una posibilidad de adelantar diversas prácticas analíticas e introducir ciertas aperturas críticas.

1.2.3 Que el estudiante se comprometa a producir textos, a manera de ensayos, abordando los espacios de la crítica, la investigación, la docencia, la reseña o la creación literaria.

1.2.4 Que el estudiante, en su instancia terminal, esté en capacidad de realizar un trabajo interdisciplinario, como resultado de la práctica de una política definida, desde el punto de vista metodológico, de una docencia de nivel superior que pretenda crear una actitud específica acorde con la disposición de la investigación contemporánea.

1.3 EL CAMPO O DOMINIO DE LO PEDAGOGICO EDUCATIVO

El Programa de LICENCIATURA EN FILOSOFIA Y LETRAS, se sustentará bajo los siguientes criterios pedagógico-educativos.

Se asume este nuevo Programa mediante una "reconceptualización del saber pedagógico", a través de una concepción epistemológica de la pedagogía.

Bajo esta nueva concepción, el campo profesional debe responder teórica, metodológica y pedagógicamente a una doble relación: por una parte, a las condiciones propias de una práctica científica (sus métodos, estatuto teórico-científico, técnico, pedagógico, y a la historia particular de la ciencia); y por otra, a las condiciones socio-históricas, culturales, étnicas antropológicas, económicas, etc., condiciones éstas que posibilitan la emergencia de esas mismas ciencias, y las cuales, en cierta forma, responden a la dinámica socio-histórica y cultural.

Según esto, una práctica teórica o científica no sólo responde a un espacio propio de trabajo, cuya función es la producción del conocimiento, sino también a las condiciones socio-históricas que las posibilitan y a las que, de una u otra forma, estos discursos científicos responden. Por lo tanto, en la medida en que todas las ciencias son prácticas sociales, a posteriori este conocimiento adquiere dimensiones diversas, aquello que se podría llamar: La función social de los saberes, que se realiza a través de la puesta en circulación de los mismos y mediante unas políticas, fines y objetivos en los procesos de distribución social de esos saberes. Ya sea para:

- La generación de propuestas sociales, económicas, etc., de acuerdo a diferentes modelos propuestos.
- La producción de técnicas y tecnologías.
- La investigación especializada a través de los programas de Postgrado.
- La educación formal.
- La educación no formal.
- La extensión y asesoría, etc.

ARTICULO 2.- LINEAS DE INVESTIGACION

Por ser éste un currículo integral y flexible, permite liberar muchas opciones investigativas que se desprenden de los ESPACIOS FILOSOFICOS, LITERARIOS, HUMANISTICO Y PEDAGOGICO-EDUCATIVOS, que dan sustentación teórica, metodológica, pedagógica, investigativa y evaluativa a este proyecto educativo.

Las diferentes asignaturas básicas y los seminarios aquí contemplados, se constituyen, no sólo en contenidos informativos, sino, y fundamentalmente, en instrumentales teórico-metodológicos para la investigación, la producción de conocimientos y la creatividad; por lo mismo, esta modalidad de educación superior revisa y propone formas evaluativas que modifiquen sustancialmente los hábitos académicos tradicionales.

ARTICULO 3.- TITULOS UNIVERSITARIOS OPCIONALES

Disponer que la Universidad de Narifio otorgará los títulos académicos de:

LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRAS, CON ENFASIS EN FILOSOFIA Y LICENCIADO EN FILOSOFIA Y LETRA, CON ENFASIS EN LITERATURA.

ARTICULO 4.- Determinar los ingresos para el Programa de Licenciatura en Filosofía y Letras con énfasis en Literatura y Filosofía, así:

El Plan de Estudios está organizado para realizarse durante ocho (8) períodos académicos en la sección diurna, con ingresos anuales.

ARTICULO 5.-Acoger la distribución de asignaturas por semestre del Programa de Filosofía y Letras con énfasis en Literatura, así:

I SEMESTRE

ASIGNATURA	I.H.S	PRERREQUISITO
PROBLEMAS FILOSOFICOS	4	
LOGICA I	2	
SEMINARIO DE FILOSOFIA I	2	
TEORIA LITERARIA I (TEORIA DIALOGICA)	3	
LINGUISTICA GENERAL	3	
SEMINARIO DE LITERATURA ORIENTAL	3	
TALLER DE LECTO-ESCRITURA	3	

	20 H.S.	

II SEMESTRE

PROBLEMAS FILOSOFICOS II	4	
LOGICA II	3	LOGICA I
SEMINARIO DE FILOSOFIA II	2	
TEORIA LITERARIA II (NARRATOL.)	3	TEOR.LIT.I
SEMINARIO DE LITERATURA GRECOLATINA	3	
ANALISIS DEL DISCURSO I (DISCURSO VERBAL)	3	LING.GRAL.
CONSTITUCION POLITICA E INSTRUCCION CIVIL-CA	2	

	20 H.S.	

III SEMESTRE

EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS HUMANAS	4	
LOGICA III	3	LOGICA II
SEMINARIO DE FILOSOFIA III	2	
TEORIA LITERARIA III (POETICA)	3	TEORIA LIT.I
ANALISIS DEL DISCURSO II (DISCURSO VIS.)	3	LING.GENERAL
SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA I	3	
ETICA PROFESIONAL	2	

	20 H.S.	

IV SEMESTRE

SEMINARIO DE FILOSOFIA IV	2	
EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS NATUR.	4	
COSMOLOGIA Y CULTURA	4	
TEORIA LITERARIA IV (TEATRO Y ENSAYO)	3	TEO.LITERAR.I
ANALISIS DEL DISCURSO III (DISCURSO ESTETICO)	3	LING.GENERAL
SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA II	3	

	19 H.S.	

V SEMESTRE

SICOANALISIS	4	
SEMINARIO DE LITERATURA LATINOAM. I	5	
SEMINARIO DE LITERATURA ESPAÑOLA III	5	
FUNDAMENTOS DE LA EDUCAC. (TEORIA EDUCATIVA Y DESARROLLO)	3	
SEMINARIO DE SICOLOGIA Y PEDAGOGIA	3	

	20 H.S.	

VI SEMESTRE

SEMINARIO DE FILOSOFIA V	2	
SEMINARIO DE FILOSOFIA VI (FILOSOFIAS CONTESTATARIAS)	2	
SEMINARIO DE LITERATURA LATINOAMERICANA II	5	
SEMINARIO DE LITERATURA COLOMBIANA I	5	
SEMINARIO DE PEDAGOGIA Y LITERATURA	3	FUNDAM. DE ED. SEM. DE SICOL. Y PED.
		FUN. DE ED. SEM. DE SICOL. Y PED.
SEMINARIO DE PEDAGOGIA Y FILOSOF.	3	

	20 H.S.	

VII SEMESTRE

SEMINARIO DE FILOSOFIA VII (FILOSOFIA DE LA MODERNIDAD Y POSTMODERNIDAD)	3	
SEMINARIO DE LITERATURA LATINOAMERICANA III	5	
SEMINARIO DE LITERATURA COLOMBIANA II	5	
SEMINARIO DE DISEÑO CURRICULAR (LITERATURA)	3	SEM. DE PED. Y LITERAT.
SEMINARIO DE DISEÑO CURRICULAR (FILOSOFIA)	3	SE. DE PED. Y LITER.

	19 H.S.	

VIII SEMESTRE

SEMINARIO DE LITERATURA I	4	
SEMINARIO DE LITERATURA II	4	
PRACTICA DOCENTE	4	

	12 H.S.	

PARAGRAFO: Determinar que la Práctica Docente será opcional para el área de Filosofía o Español y Literatura y tendrá como pre-requisito estar a paz y salvo académico hasta el VII semestre incluido.

ARTICULO 6.- Disponer el Idioma Extranjero como requisito parcial de grado, el cual se ofrecerá extracurricularmente y el estudiante deberá acreditarlo en en los 6 primeros semestres de su carrera, de conformidad con los requerimientos señalados por el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Humanidades y Filosofía.

ARTICULO 7.- Establecer que el estudiante deberá acreditar como requisito parcial de grado la presentación y sustentación de un Trabajo de Grado, el cual se regirá por lo estipulado en el Acuerdo 240A de 4 de noviembre de 1992, expedido por este Organismo.

ARTICULO 8.- Acoger la distribución de asignaturas por semestre del Programa de Filosofía y Letras con énfasis en Filosofía, así:

I SEMESTRE

ASIGNATURA	I.H.S.
PROBLEMAS FILOSOFICOS I	4
LOGICA I	2
SEMINARIO DE FILOSOFIA I	2
TEORIA LITERARIA I (TEORIA DIALOGICA)	3
LINGUISTICA GENERAL	3
SEMINARIO DE LITERATURA ORIENTAL	3
TALLER DE LECTO-ESCRITURA	3

	20 H.S.

II SEMESTRE

PROBLEMAS FILOSOFICOS II	4
LOGICA II	3
SEMINARIO DE FILOSOFIA II	2
TEORIA LITERARIA II (NARRATOLOGIA)	3
SEMINARIO DE LITERATURA GRECO-LATINA	3
ANALISIS DEL DISCURSO I (DISCUR.VERBAL)	3
CONSTITUCION POLITICA E INSTRUCCION CIVI	2

	20 H.S.

III SEMESTRE

EPISTEMOLOGIA DE LAS C.HUMANAS	4
LOGICA III	3
SEMINARIO DE FILOSOFIA III	2
TEORIA LITERARIA III (POETICA)	3
ANALISIS DEL DISCURSO II (DISC.VISUAL)	3
SEMINARIO DE LITERATURA ESPANOL.I	3
ETICA PROFESIONAL	2

	20 H.S.

IV SEMESTRE

SEMINARIO DE FILOSOFIA IV	2
EPISTEMOLOGIA DE LAS CIENCIAS NATURAL.	4
COSMOLOGIA Y CULTURA	4
TEORIA LITERARIA IV (TEATRO Y ENSAYO)	3
ANALISIS DEL DISCURSO III (DISCURSO ES- TETICO)	3
SEMINARIO DE LITERATURA ESPANOLA II	3

	19 H.S.

V SEMESTRE

SICOANALISIS	4
SEMINARIO DE FILOSOFIA V	4
SEMINARIO DE HISTORIA DE LAS IDEAS LATI- NOAMERICANAS I	2
SEMINARIO DE LITERATURA LATINOAME. I	4
FUNDAMENTOS DE LA EDUCACION (TEORIA EDU- CATIVA Y DESARROLLO)	3
SEMINARIO DE SICOLOGIA Y PEDAGOGIA	3

	20 H.S.

VI SEMESTRE

SEMINARIO DE FILOSOFIA VI	4
SEMINARIO DE FILOSOFIA VII (FILOSOFIAS CONTESTATARIAS)	2
SEMINARIO DE HISTORIA DE LAS IDEAS LA- TINOAMERICANAS II	2
FILOSOFIA Y POLITICA	3
SEMINARIO DE LITERATURA LATINOAMERIC. II	4
SEMINARIO DE PEDAGOGIA Y LITERATURA	3
SEMINARIO DE PEDAGOGIA Y FILOSOFIA	3

	21 H.S.

VII SEMESTRE

SEMINARIO DE FILOSOFIA VIII	4
SEMINARIO DE FILOSOFIA IX (FILOSOFIA DE LA MODERNIDAD Y POSTMODERNIDAD)	3
ESTETICA Y FILOSOFIA	3
SEMINARIO DE LITERATURA COLOMBIANA	3
SEMINARIO DE DISEÑO CURRICULAR (LITERA- TURA)	3
SEMINARIO DE DISEÑO CURRICULAR (FILOSO- FIA)	3

	19 H.S.

VIII SEMESTRE

SEMINARIO DE FILOSOFIA X	4
SEMINARIO DE LITERATURA	4
PRACTICA DOCENTE	4

	12 H.S.

PARAGRAFO:

Determinar que la Práctica Docente será opcional para el Area de Filosofía o Español y Literatura y tendrá como pre-requisito estar a paz y salvo académico hasta el VII semestre incluido.

ARTICULO 9.- Disponer el Idioma Extranjero como requisito parcial de grado, el cual se ofrecerá extracurricularmente y el estudiante deberá acreditarlo en los 6 primeros semestres de su carrera, de conformidad con los requerimientos señalados por el Comité Curricular y de Investigaciones del Departamento de Humanidades y Filosofía.

ARTICULO 10.- Establecer que el estudiante deberá acreditar como requisito parcial de grado la presentación y sustentación de un Trabajo de Grado, el cual se regirá por lo estipulado en el Acuerdo 240A de 4 de noviembre de 1992, expedido por este Organismo.

ARTICULO 11.- Vice-Rectoría Académica, Facultad Ciencias Humanas, Departamento de Humanidades y Filosofía, Oficina de Planeación y Desarrollo y Ocara, anotarán lo de su cargo.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en San Juan de Pasto, en el salón de sesiones de los Consejos Universitarios, el día 19 de mayo de mil novecientos noventa y cinco (1995).

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,

mcts.



ERNESTO VELA ANGULO

MANUEL ENRIQUE MARTINEZ



RIASCOS

